



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. N°55 ASIGNA SUBSIDIOS DEL DS-19 PARA TRES
NUEVOS BENEFICIARIOS CONDOMINIO BRIZAS DE
LABRANZA

TEMUCO, 03 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta N° 246 (V Y U) del 2021 publicada en el Diario Oficial el 4 de marzo del 2021, que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social;
- c) La Resolución N° 1486 (V Y U) publicada en el DO el 04.03.2021, que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone la asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;

Código de proyecto	Nombre Proyecto Condominio	Entidad Desarrolladora	Comuna	N° soluciones del proyecto
165004	BRISAS DE LABRANZA IV	CONSTRUCTORA POCURO SPA	TEMUCO	263

- d) El Convenio de fecha 12.11.2021, suscrito entre la Entidad Desarrolladora y el SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 3900 de fecha 30.11.2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente;
- e) La Resolución Exenta N° 6242 de 01.10.2024, que aprueba Anexo de Convenio de fecha 27.09.2024;
- f) El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0267/2024 de 12-08-2024, de la Municipalidad de Temuco;
- g) El Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° RU-0009/2024 de fecha 12-08-2024, de la Municipalidad de Temuco;
- h) El Informe de Recepción de Obras N° 15350 de fecha septiembre de 2024, de la profesional del área técnica del SERVIU, Srta. Paz Ortiz Benavides;
- i) La Carta solicitud n° 14161 de fecha 18-12-2024 por parte de la entidad desarrolladora, mediante la cual solicita la Resolución de asignación de subsidios para 3 familias inscritas en el sistema RUKAN, del Proyecto Habitacional de Integración Social BRISAS DE LABRANZA IV, comuna de Temuco;
- j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- k) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 28/02/2025, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República
- l) La Resolución Electrónica N° 5472 de fecha 20 de noviembre del 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- m) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

La necesidad de aplicar el beneficio habitacional a para 3 nuevos postulantes del proyecto señalado en el visto c) de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

Apruébese nómina de postulantes seleccionados para proyecto Brisas de Labranza IV, y asígnese subsidios habitacionales establecidos en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, según la siguiente nómina y elabórense las escrituras respectivas según visto g):

N°	RUT	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	VALOR VIVIENDA	SECTOR	SUBSIDIO HABITACIONAL UF	BONO INTEGRACIÓN UF	BONO CAPTACIÓN UF
1		9	Cáceres	Cuevas	Pablo Javier	2600	MEDIO	250	200	150
2		4	Castro	Hidalgo	Victor Andrés	2600	MEDIO	250	200	150
3		9	Lagos	Rebolledo	Manuel Alejandro	2600	MEDIO	250	200	150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OO.HH SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

VRP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.